



Resolución Jefatural

Arequipa, 01 de febrero del 2024

Visto el Oficio N°002-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.15AGO-GC. de fecha 11 de Diciembre del 2023, del responsable de Gestión de la Calidad de la MR15 de Agosto, donde solicita la emisión de Resolución de conformación del **Comité de Acreditación y Autoevaluación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la MR 15 de Agosto para el periodo 2024**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M. N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad para el Desarrollo e Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable del Jefe de la Microred de Salud 15 de Agosto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Conformación del "COMITÉ DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACION" de la Microred de Salud 15 de Agosto para el período 2024, el cual está integrado por:

Presidente:

Dr. Ruperto Dueñas Carpio Médico Cirujano Médico Jefe de la Microred de Salud

Secretaria

Edith Salas Cáceres Cirujano Dentista Resp. Gestión de la Calidad

VOCALES:

Ana Cecilia Vela Rondón	Médico Pediatra	Resp. Servicio de Medicina
Lizbeth Gallegos Portilla	Obstetra	Resp. Servicio de Obstetricia
Edilberta Flores Paucar	Enfermera	Resp. Servicio de Epidemiología
Miluska Salas Linares	Q. Farmacéutico	Resp. Servicio de Farmacia
Teresa Ramos Huaricallo	Psicóloga	Resp. Servicio de Psicología

Bernardino Mamani Cornejo
Aurora Ticona Delgado
Walter Vera Delgado
Gladys Llerena Salas
Patricia Rosas Alfaro

Insp. Sanitario
Enfermera
Médico Cirujano
Médico Cirujano
Obstetra

Resp. Servicio de Logística
Resp. Seguros, Ref. y Contrareferencia
Resp. P.S. Miguel Grau A
Resp. C.S. Miguel Grau B
Resp. P.S. Miguel Grau CD

ARTICULO 2° Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Microred, que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1 CS. 15 DE AGOSTO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 2 PS. MIGUEL GRAU A	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 3 3CS. MIGUEL GRAU B	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 4 PS. MIGUEL GRAU CD
Dirección	Dr. Ruperto Dueñas Carpio	Dr. Walter Vera Delgado	Dra. Gladys Llerena Salas	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Gestión de recursos humanos	T.A. Ronald Gonzales Choquehuanca	Nutic. Teresa Torres	Nutric. Liz Salinas Apaza	Dra. Patricia Zárate Magaña
Gestión de la calidad	Dra. Edith Salas Cáceres	Dr. Walter Vera Delgado	Dra. Gladys Llerena Salas	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Manejo del riesgo de atención	Obst. Lordes Chama Zúñiga	Enf. Elena Calcina Puntaca	Enf. Diana Valdivia	Enf. Ruth Caballero Curasi
Gestión de seguridad ante desastres	Insp San. Jorge Sans Gutiérrez	T. Enf. Gladis Rosado Zurita	T. Enf. Alicia Camapaza Huanca	T. Enf. Mirian Montañez Huamani
Control de la gestión y prestación	Dra. Irma Espinoza Amanqui	Dr. Walter Vera Delgado	Dra. Janet Cornejo Cáceres	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Atención ambulatoria	Dr. Omar Huarachi Sueros	Dra. Nilda Nancy Flores Larico	Dra. Gladys Llerena Salas	M:C. Alexander Cárdenas Apaza
Atención Extramural	A.S. Yony Castelo Oviedo	Obst. Rosa Virginia Alarcón Zaira	Lic. Susan Copa Mayta	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Atención de emergencias	Enf. María Belén Núñez Vasquez	Enf. Elena Calcina Puntaca	Dra. Janet Cornejo Cáceres	Enf. Fiorella Maldonado Amanqui
Atención de Apoyo diagnóstico/tratamiento	Blga. Carmen Vargas Huayta	Enf. Nagali Roque Soaquita	Blga. Beatriz Sirena Mamani	M.C. Alexander Cárdenas Apaza
Admisión y Alta	A. Ronald Gonzales Choquehuanca	Lic. María Jesús García Núñez	T. Enf. Dina Paucara Condori	T. Enf. Mirian Montañez Huamani
Referencia y contra referencia	T.S. Deysi Fernández Casani	T. Adm. Juan Carlos Coaquira Castillo	Dra. Janet Cornejo Cáceres	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Gestión de medicamentos	Q.F. Miluska Salas Linares	T. Enf. Yolanda Chambi Ticona	T. Enf. Alicia Ccamapaza Huanca	T. Enf. Teresa Ramos Mamani
Gestión de la información	T. Enf. Yanet Castillo Soto	T. Adm. Juan Carlos Coaquira Castillo	T. Enf. Alicia Ccamapaza Huanca	T. Enf. Hermelinda Huanaco Tutuca
Descontaminación, desinfección, Esterilización.	Enf. Marcela Veliz Ayta	T. Enf. Martha Quispe Vilca	T. Enf. Dina Paucara Condori	Enf. Fiorella Maldonado Amanqui
Manejo del riesgo social	A.S. Yony Castelo Oviedo	Enf. María Jesús García Núñez	Ps. Irvins Mamani	Enf. Nancy Coaquira Machaca
Nutrición y dietética	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gestión de insumos y materiales	I. Sant. Bernardino Mamani Cornejo	T. Emiliana Callata Aquino	Enf. Dina Paucara Condori	T. Enf. Teresa Ramos Mamani
Gestión de equipos e infraestructura	I. Sant. Bernardino Mamani Cornejo	T. Enf. Emiliana Callata	T. En. Dina Paucara Condori	T. Enf. Teresa Ramos Mamani

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

- RBDC/ESC/rjj
 Centro de Salud
 U. Capacitación
 Interesado
 Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA CANAL COMA
 MICRORED DE SALUD 15 DE AGOSTO
 Dr. Ruperto B. Dueñas Carpio
 MEDICO CIRUJANO C.M.P. 19330
 IPRESS DE MICRORED